



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00303976- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. CECILIA NOEMÍ RIVERA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00303976- -NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral por concurso y el cambio de función y agrupamiento, respectivo, de acuerdo a su formación de la agente CECILIA NOEMÍ RIVERA, Mucama del Centro de Salud Bouquet Roldán, para cumplir funciones como Administrativa, en el Centro de Salud Almafuerte, ambos dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2022-1617-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto de “Administrativa (AAA), secuencia 0001”, Categoría AD1;

Que mediante Decreto DECTO-2023-675-E-NEU-GPN, se tramitó la designación de la ganadora en primer orden de mérito del llamado a concurso, según Acta Jurado avalada por Resolución RESOL-2023-103-E-NEU-MS, GABRIELA JERALDIN SALUSTIO (Legajo N° 31858 - CUIL N° 27-38493927-4);

Que la agente RIVERA resultó ganadora en segundo orden de mérito de la Selección Interna para ocupar el puesto de “Administrativa”, según Acta Jurado, avalada Resolución RESOL-2023-103-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por el cambio de función (Decreto DECTO-2022-1617-E-NEU-GPN) de la agente CELIA GRACIELA PAINETRU (Legajo N° 657341 - CUIL N° 27-24487726-0 - Planta Permanente);

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes

aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6º, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVIÉRTASE un (1) cargo AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente **CECILIA NOEMI RIVERA** (Legajo N° 10604 - CUIL N° 27-28989389-5 - Planta Permanente) el puesto “Administrativa (AAA), secuencia 0001”, Categoría AD1, en la Planta Funcional del Centro de Salud Almafuerte, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2022-1617-E-NEU-GPN, de la agente **CELIA GRACIELA PAINETRU** (Legajo N° 657341 - CUIL N° 27-24487726-0 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0001”, Categoría OP, en el Centro de Salud Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: AUTORIZÁSE el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del artículo 2º de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, en su anexo en documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6º: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.